



UNIVERSITAT
RAMON
LLULL

PROCESOS TRANSVERSALES

PROCESO DE DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE LA GLOBALIDAD DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD

MSGIQ- URL-FT-D2/02-A1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D2/02 V5	UQIAD 18.07.2018	Actualización del proceso	Seguimiento anual
PROCESOS TRANSVERSALES URL: IMPLANTACIÓN CERTIFICADA FAVORABLEMENTE POR AQU CATALUNYA el 16 de julio de 2019			
D2/02-A1 V1	UQIAD 13.07.2021	Codificación de documento	Cambio de codificación por certificación de la implantación
		Actualización de la denominación de órganos de gestión/gobierno	El 1 de octubre de 2020, el Vicerrectorado de Política Académica cambió su denominación por la de Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica
		Actualización de la redacción en general	Integración de la perspectiva de género
D2/02-A1 V1.1	UQIAD 18.07.2023	Documentación de referencia	Actualización de la nueva legislación de universidades Revisión periódica del proceso
D2/02-A1 V1.2	UQIAD 17.10.2023	Cuadro de control de cambios	Control aprobación de versiones

1. Delimitación del proceso

Este proceso regula la manera en que la Universitat Ramon Llull participa en la definición y aprobación de la oferta formativa global de la URL.

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Equipo de Gobierno del centro y responsables del área académica del centro
- Junta del centro (u órgano homólogo en cada centro)
- Unidad Técnica de Calidad del centro (UTQc)
- Profesorado, Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y estudiantes del centro
- Centros/Facultades como institución universitaria
- Comisión de Calidad Academicodocente de la URL
- Comisión de Títulos oficiales
- Comisión de Títulos propios
- Unidad de Calidad e Innovación Academicodocente de la URL (UQIAD-URL)
- Equipo Rector de la URL
- Junta de Gobierno de la URL

3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

3.1 Descripción de funciones

Vicerrector o Vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica	Propiedad del proceso
Responsables de centro	Confirmar la propuesta de programación recibida del vicerrectorado de ordenación y calidad académica (VOQA) para su envío a la administración.
Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica (VOQA)	Realizar el envío a la administración del listado con los nuevos títulos oficiales aprobados por los órganos de la universidad correspondientes y que se quieren implantar en el siguiente curso académico (Verificados o en proceso de Verificación por la Agencia de Calidad). Enviar a los centros la propuesta de programación recibida de la administración. Facilitar información al Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo de la URL para que realice una correcta difusión de la oferta formativa de los centros de la universidad a los grupos de interés especificados.
Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo URL	Realizar la difusión de la oferta formativa a la sociedad.
Junta Gobierno URL	Aprobar la oferta formativa anual de la URL.

4. Descripción del proceso

Anualmente, para definir la oferta formativa global de la URL en primer lugar, desde el VOQA se concreta el calendario/cronograma que determinará las fechas de aprobación de la oferta formativa por parte de los órganos de gobierno de nuestra Universidad. Este calendario se hace llegar a los centros a través de la Comisión de Títulos oficiales de la URL, la Comisión de Títulos propios de la URL, el Consejo Académico de la URL y la Junta de Gobierno de la URL.

Los estatutos de nuestra Universidad regulan que las titulaciones oficiales que quieran ofrecer nuestros centros tendrán que ser previamente aprobadas por los órganos de gobierno de la URL, concretamente por la Junta de Gobierno y en última instancia con el visto bueno del Patronato.

Con anterioridad a la aprobación de la oferta formativa y dentro de las fechas previstas los centros harán llegar al VOQA la siguiente documentación:

- *Documento con la oferta formativa a impartir el año académico siguiente [DC1.proc D2/02].*

Finalmente, se presenta la documentación a la Junta de Gobierno de la URL para su aprobación.

Una vez aprobada la programación, la Universidad procederá a la difusión pública de la oferta de sus titulaciones (Proceso de coordinación de la publicación de la información relativa a las titulaciones en el marco global de la URL - MSGIQ-URL-FT-D7/01-A1).

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente por la UQIAD-URL en coordinación con el propietario o propietaria del proceso, siguiendo el proceso transversal diseñado a tal efecto (MSGIQ-URL-FT-D0/03-A1).

Mediante la comunicación con las personas responsables de la definición de la oferta formativa de los centros y las reuniones periódicas de las diferentes comisiones de la Universidad se garantiza también el correcto desarrollo del proceso.

6. Difusión y rendición de cuentas

De forma sistemática, el VOQA facilitará la información al Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo del Rectorado para que realice una correcta difusión de la oferta formativa de los centros de la universidad a los grupos de interés especificados, según el Proceso de Publicación de la Información antes mencionado.

La rendición de cuentas a los grupos implicados se realizará a través de:

- reuniones programadas de los órganos de gobierno de la URL
- reuniones con los responsables y las responsables del diseño e implementación de las titulaciones de los centros

A continuación, se detallan las informaciones a difundir, así como responsables y personas destinatarias de la difusión:

Información	Responsable Difusión	Persona Destinataria	Vía de difusión
Aprobación de la oferta formativa de las titulaciones	- Junta de Gobierno URL - Patronato	- Responsables de los centros	- Reunión
Oferta formativa anual	- Responsables de los centros	- VOQA	- Correo electrónico
Oferta formativa anual	- Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo de la URL	- Comunidad universitaria	- Página Web URL - Página Web centros - Memoria Anual URL - Catálogo de titulaciones y otro material divulgativo - Ferias educativas

7. Documentación de referencia

7.1 Documentos de referencia

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Estatutos de la Universitat Ramon Llull.

7.2 Documentos y evidencias resultantes

- Documento con la oferta formativa a implementar el año académico siguiente [DC1.proc D2/02].
- Acta de aprobación de la oferta formativa de la Junta de Gobierno de la URL (UQIAD-URL).
- Memoria Anual URL (Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo de la URL).
- Web URL y web de los centros con la oferta formativa (Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo de la URL).
- Catálogo de titulaciones y otro material divulgativo (Gabinete de Comunicación Corporativa, Promoción y Protocolo de la URL).

8. Flujograma

Proceso de definición y aprobación de la globalidad de la oferta formativa de la Universidad



